

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 10/01/2025	
NOMBRE:	Hugo Armando Gil Pineda	2025 000023
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	13 de Enero de 2025	17 de Enero de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE CHAPALA PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	5-7-01A	D	\$2,171.45	0.00	\$0.00	\$2,171.45
TOTALES				\$2,171.45	0.00	\$0.00	\$2,171.45

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

[Redacted Signature]

AUTORIZO

[Handwritten Signature]

SALEC VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]

HUGO ERRAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 10 de enero de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$2,171.45**
Dos mil ciento setenta y un 45/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Chapala,
por el periodo comprendido del 13 al 17 de enero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$162.86	\$162.86	\$162.86	\$162.86	\$162.86	\$814.30
Comida	\$271.43	\$271.43	\$271.43	\$271.43	\$271.43	\$1,357.15
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos						\$2,171.45

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche	Total
Noches requeridas		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
	-	\$0.00
	-	\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales*	Núm. cilindros del	Factor de precio de gasolina	Total
Lugar de comisión					\$0.00
					\$0.00
Precio gasolina 25.84				Total gasolina	\$0.00

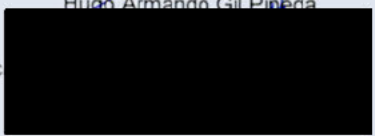
Otros gastos	Concepto del gasto	Total
	-	\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno

Recibió

Hugo Armando Gil Pineda



Autorizó

Mtro. Salet Velazquez Nande
Director General de Administración



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM


En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Chapala, Jalisco.
Fecha de comisión	13 al 17 de enero de 2025
Objetivo	Realizar Auditoria publica contable, financiera, administrativa, patrimonial y a la Obra Publica
Resultados obtenidos	Se reviso de manera fisica la obra registrada en el anexo 1 y se recibio de parte de tesoreria el Anexo 2 con la informacion contable y financiera.

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	desayuno, comida y cena	\$2,171.45
Hospedaje		
Peajes		
Gasolina		
Otros		

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.



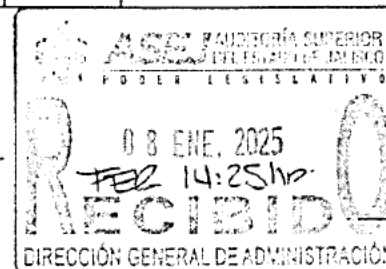
Arq. Hugo Armando Gil Pineda

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado Interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
EL SALTO	13 AL 24 DE ENERO DE 2025	NAVARRO ROSAS OSCAR ALEJANDRO ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
		GONZALEZ NUÑEZ EDITH ARQ.					
		VALENZUELA LÓPEZ JUAN ANTONIO ARQ.					
		RAMÍREZ CORONA LIZETTE GRACIELA ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
		VALDEZ ROJAS ALBERTO ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO PICK UP.
		GUTIERREZ LARA DIEGO ALONSO ING.					
GUACHINANGO	13 AL 17 DE ENERO DE 2025	RIVERA CASILLAS VICENTE ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
AYOTLÁN	13 AL 17 DE ENERO DE 2025	JAUREGUI HERMOSILLO RONALDO DE JESÚS ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
		NORIEGA ZAMOREZ JUAN ANTONIO C.					
CHAPALA	13 AL 24 DE ENERO 2025	RIVERA PADILLA JESÚS FELIPE ING. ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
		GIL PINEDA HUGO ARMANDO ARQ.					
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	13 AL 17 DE ENERO DE 2025	SANDOVAL SATARAY MARCO ANTONIO ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
		CERDA VIDAL RAFAEL ARQ.					
UNIÓN DE TULA	13 AL 17 DE ENERO DE 2025	REYES MONROY BRIANDA TERESA ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
TAMAZULA DE GORDIANO	13 AL 17 DE ENERO DE 2025	MACÍAS ARIAS CARLOS MANUEL ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.
CUQUIÓ	13 AL 17 DE ENERO DE 2025	PRECIADO RAMÍREZ VÍCTOR MANUEL ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS.



ING. JOSÉ ERNESTO PARÉDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0024/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CUIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHAPALA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefes de Departamento; Ing. Arq. Jesús Felipe Rivera Padilla, Arq. Hugo Armando Gil Pineda, L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena, L.C.P. Ricardo Ruiz Castellanos y C. Carlos Antonio Reynoso Gutiérrez;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **13 al 24 de enero de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

[Handwritten signature]

[Redacted area]

Recabi 13 Enero 25



GOBIERNO DE JALISCO



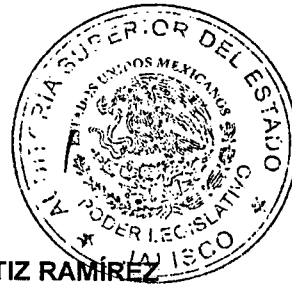
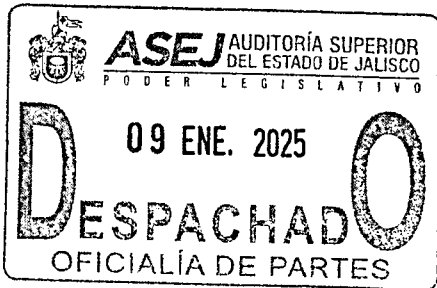
ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0024/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 08 de enero de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- c.c.p.- M^{ya}. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- M^{tro}. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JEPC/DJAR/aehg*

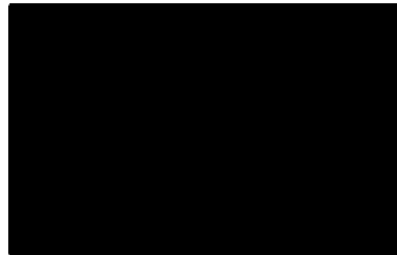
RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Chapala, Jalisco, a 24 de enero del 2025

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los C.C. Hugo Armando Gil Pineda y Jesús Felipe Rivera Padilla estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 13 al 24 de enero de 2025.



Arq. Carlos Alberto Puga Paredes
Director de Obras Públicas

**OBRAS
PÚBLICAS**
CHAPALA 2024 - 2025

***Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.**

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM